



# Admiten acción contra Pensiones del Bienestar

Ministra recibe impugnación para **evitar que el gobierno federal controle 40 mmdp** de cuentas de Afore inactivas

**MANUEL ESPINO**

—nacion@eluniversal.com.mx

Loretta Ortiz Ahlf, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad que diputados de oposición interpusieron contra el decreto con el que se creó el Fondo de Pensiones del Bienestar.

“Vistos el escrito y anexos de quienes se ostentan como diputados del Congreso de la Unión, mediante los cuales promueven acción de inconstitucionalidad, se tienen por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hacen valer. Se habilitan días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído”, se publicó este martes en la lista de notificaciones de la Suprema

ESPECIAL



La ministra Loretta Ortiz Ahlf (centro) admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad que interpusieron diputados de oposición.



notificaciones de la Suprema Corte de Justicia.

Con la impugnación, legisladores del PAN, PRI y PRD buscan evitar que el Ejecutivo se haga del control de al menos 40 mil millones de pesos de cuentas de Afore inactivas.

Así, Ortiz Ahlf se encargará de elaborar un proyecto de sentencia sobre la acción de inconstitucionalidad, que presentará al pleno de la Corte para su análisis y discusión.

En mayo pasado, diputados del PAN, PRI y PRD impugnaron la reforma a diversas leyes sobre el sistema de pensiones impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador y el partido Morena, por el que se creó el Fondo de Pensiones para el Bienestar, para evitar que el gobierno se quede con 40 mil millones de pesos de cuentas inactivas de personas mayores de 70 años.

---

### ELIZABETH PÉREZ VALDEZ

Vicecoordinadora del PRD  
en la Cámara de Diputados

## “Lo que hacemos al presentar esta acción de inconstitucionalidad es defender el patrimonio de los trabajadores”

---

El coordinador parlamentario del PAN, Jorge Romero Herrera, afirmó que la acción de inconstitucionalidad se realizó con base en el artículo 14 de la Constitución Política y el 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que señalan que na-

die podrá ser privado de sus propiedades mediante un juicio.

“Estamos absolutamente convencidos de que la Suprema Corte de Justicia habrá de fallar no a favor de la oposición, sino de miles de personas que quizá ni siquiera saben que les acaban de sustraer sus recursos”, confió.

En tanto, la diputada Elizabeth Pérez Valdez, vicecoordinadora del PRD en la Cámara de Diputados, enfatizó que la oposición está defendiendo los derechos de los trabajadores.

“Lo que hacemos al presentar esta acción de inconstitucionalidad es defender el patrimonio de los trabajadores, que les ha costado tanto trabajo a quienes en algún momento de sus vidas pudieron construir un patrimonio a través del esfuerzo y hoy desde el gobierno se les quiere robar”, expuso. ●